

**13452** ORDEN de 4 de julio de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio del Interior acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, descritos en el anexo I a la presente, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por orden preferencial, por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, debiendo utilizar modelo que figura como anexo II a la presente.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 4 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

### ANEXO I

Número orden	Código puesto	Centro y denominación puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel CD	C. específico	Descripción puesto
		<b>301 C.P. Alicante Cumplimiento</b>						
1	ODIRO	Director .....	1	Font-Calent .....	AB	26	2.741.376	(2)
		<b>302 C.P. Alicante Psiquiátrico</b>						
2	4SUE0	Subdirector de Enfermería .....	1	Font-Calent .....	B	25	1.375.080	(7)
		<b>601 C.P. Badajoz</b>						
3	5SUT0	Subdirector Jefe E.O.T. ....	1	Badajoz .....	A	25	1.508.940	(3)
		<b>703 C.P. Ibiza</b>						
4	5SUT0	Subdirector Jefe E.O.T. ....	1	San José .....	A	25	1.170.600	(3)
		<b>901 C.P. Burgos</b>						
5	4SUM0	Subdirector Médico .....	1	Burgos .....	A	25	1.508.940	(4)
		<b>1000 C.P. Cáceres</b>						
6	0SUS0	Subdirector de Seguridad .....	1	Cáceres .....	AB	25	1.197.660	(5)
		<b>1304 C.P. Herrera de la Mancha</b>						
7	0SU10	Subdirector Régimen-1 .....	1	Manzanares .....	AB	25	1.508.940	(5)
8	5SUT0	Subdirector Jefe E.O.T. ....	1	Manzanares .....	A	25	1.508.940	(3)
		<b>2402 C.P. León</b>						
9	4SUM0	Subdirector Médico .....	1	Mansilla de las Mulas ..	A	25	1.508.940	(4)
		<b>2701 C.P. Lugo-Bonxe</b>						
10	5SUT0	Subdirector Jefe E.O.T. ....	1	Bonxe .....	A	25	1.197.660	(3)
		<b>2813 C.P. Madrid V (Soto del Real)</b>						
11	ODIRO	Director .....	1	Soto del Real .....	AB	26	2.895.012	(2)
		<b>3001 C.P. Murcia</b>						
12	4SUM0	Subdirector Médico .....	1	Sangonera la Verde ...	A	25	1.375.080	(4)
		<b>3501 C.P. Las Palmas</b>						
13	0ADM0	Administrador .....	1	Tarifa Alta .....	AB	25	1.508.940	(6)
		<b>3502 C.P. Arrecife</b>						
14	0SU10	Subdirector Régimen-1 .....	1	Arrecife de Lanzarote ..	AB	25	1.170.600	(5)
15	5SUT0	Subdirector Jefe E.O.T. ....	1	Arrecife de Lanzarote ..	A	25	1.170.600	(3)
		<b>4150 C.P. Hospital Psiq. Penitenc. Sevilla</b>						
16	0SU15	Subdirector Régimen-1 .....	1	Sevilla .....	AB	26	1.924.980	(5)

Número orden	Código puesto	Centro y denominación puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel CD	C. específico	Descripción puesto
17	0DIR0	<i>4504 C.P. Ocaña II</i> Director .....	1	Ocaña .....	AB	26	1.882.020	(2)
18	0SUS1	<i>4601 C.P. Valencia Preventivos</i> Subdirector de Seguridad C. Preventivos .....	1	Picassent .....	AB	25	1.508.940	(5)
19	0DIR1	Director Centro Preventivos .....	1	Picassent .....	AB	26	2.895.012	(2)
20	4SUM0	<i>4701 C.P. Valladolid</i> Subdirector Médico .....	1	Villanubla .....	A	25	1.375.080	(4)
21	4SUM0	<i>5006 C.P. Daroca</i> Subdirector Médico .....	1	Daroca .....	A	25	1.508.940	(4)
22	5SUT0	<i>5101 C.P. Ceuta</i> Subdirector Jefe E.O.T. ....	1	Ceuta .....	A	25	1.197.660	(3)
23	5SUT0	<i>5201 C.P. Melilla</i> Subdirector Jefe E.O.T. ....	1	Melilla .....	A	25	1.197.660	(3)

## ANEXO I bis

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
(2)	Director .....	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996 y preceptos concordantes.
(3)	Subdirector Jefe E.O.T. ....	Las recogidas en el artículo 278 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.
(4)	Subdirector Médico .....	Organización y distribución de las funciones que en materia sanitaria se encomienda al personal facultativo.
(5)	Subdirector Régimen-1 .....	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y todas aquellas obligaciones que resulten de las disposiciones e instrucciones que en materia de su competencia reciba de la Dirección del Centro.
(6)	Administrador .....	Las recogidas en el artículo 282 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996 y preceptos concordantes.
(7)	Subdirector Enfermería .....	Organización y supervisión, en colaboración con los Facultativos del Centro, de las funciones que en materia sanitaria se recogen en el artículo 324 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.

